

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

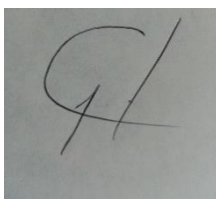
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL
Demandado	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	050013103-008-2019-00286-00
Instancia	Primera
Tema	Aplaza audiencia

Como quiera que el dictamen pericial decretado de oficio desde el 19 de agosto de 2020, y que debía de ser allegado al proceso con no menos diez (10) días de antelación a la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene fijada para el día 27 de octubre de 2020, no ha sido presentado, se aplaza dicha audiencia para el día **11 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m.**

Notifíquese ésta decisión a la perito que viene designada, a quien se le advertirá que el dictamen lo debe de rendir a más tardar el día 24 noviembre de 2020 y que deberá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada, a sustentar el mismo; y que a éste debe de anexar los soportes de los gastos realizados.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)